



Oficio No. 1387
Villavicencio, 07 de octubre de 2020

Señor Pagador
MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2019 00395 00
Tipo de Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante: JANNER ERNESTO LÓPEZ BEJARANO
Demandado: VIVIANA GÓMEZ GUZMÁN

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en acta de conciliación celebrada el día cuatro (04) de octubre de 2021, me permito officiarle para que se sirva realizar el descuento de la cuota alimentaria a favor de las niñas SAMMY GABRIELA y MARIA LUCIANA LÓPEZ GÓMEZ, directamente de la nómina del demandante JANNER ERNESTO LÓPEZ BEJARANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.277.715, a la cuenta de ahorros No. 84195319935 de Bancolombia, a nombre de la señora VIVIANA GÓMEZ GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.865.555. Dicha cuota de alimentos fue regulada en audiencia del 05 de noviembre de 2014 ante el centro de conciliación, con los respectivos aumentos a la fecha.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c95c7aa34a1e4f21f3d70f1a38a37c5e84f01720550661f1e96361f9d9225a**

Documento generado en 12/10/2021 11:46:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>